

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91**MÓSTOLES**

URBANISMO

Por la presente se hace público que la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite la solicitud y aprobar inicialmente el Plan Especial para la adición de un uso pormenorizado compatible en la zona Parque Tecnológico Terciario del Plan Parcial del PAU-5, incorporado al Plan General y de cuya normativa la Norma Urbanística NU-SUE-PP5 constituye un resumen, aclarando su interpretación y corrigiendo las omisiones no intencionales detectadas en el análisis pormenorizado de la misma.

Segundo.—Abrir el trámite de información pública por plazo de un mes, durante el cual se podrá consultar el documento en la Sección de Planeamiento e Infraestructuras de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Independencia, número 12, 6.^a planta.

Insertar anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión. Asimismo, en orden a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del RMPA, deberá publicarse en los tablones de edictos de la Casa Consistorial, de las Juntas de Distrito, de los Organismos Autónomos y en la web municipal, así como notificación individualizada a los propietarios.

De forma simultánea a la información pública, se solicitarán aquellos informes que sean preceptivos conforme a la LSCM, de 17 de julio y conforme a la normativa sectorial y no sean exigibles con carácter previo a la aprobación inicial, y que deberán ser emitidos en el mismo plazo que la información pública.

Tercero.—Dar traslado de esta resolución al interesado, la mercantil Móstoles Solar, S. L., y a todos los afectados por el presente Plan Especial.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y teniendo en cuenta el mencionado acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se somete el citado documento a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de un mes, para que puedan formularse cuantas reclamaciones y sugerencias se consideren oportunas, estando a disposición de los ciudadanos, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles en la calle Independencia, número 12, en horario de 9:00 hasta las 14:00 horas.

Móstoles, a 19 de noviembre de 2024.—El concejal-delegado de Urbanismo, Vivien-da, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, Sergio M.^a Soler Hernández.

(02/19.192/24)

